1. Solicitud escrita dirigida al Señor Director Departamental de INTERPOL, especificando nombres y apellidos, nacionalidad, número de documento de identidad, número de pasaporte, estado civil, ocupación, domicilio que tuvo en Bolivia, actual residencia y el motivo del trámite
2. Fotocopia del pasaporte o Cédula de Identidad de Extranjero a color otorgado en Bolivia (página de filiación)
3. Dos fotografías (de frente, 3x4, fondo rojo) y uno medio perfil derecho
4. Poder Especial para la persona que realizará los trámites en Bolivia, legalizado en el Consulado de Bolivia en el país donde vive, asimismo legalizado en la Cancillería en Bolivia
5. Fotocopia de Cédula de Identidad del apoderado a color
6. Comprobante de depósito de Bs.- 30 al número de Cta. 1-4041070 Banco Unión S.A.

NOTA: Presentar los documentos en folder amarillo

1. El solicitante realiza el depósito de Bs.- 30a la Cta. 1-4041070 en el Banco Unión S.A.
2. El solicitante se apersona a oficinas de la Dirección Departamental de INTERPOL y presenta los requisitos documentarios
3. El solicitante estampa su huella digital en el Certificado de Antecedentes Policiales INTERPOL
4. Después del tiempo establecido el solicitante recoge el Certificado de Antecedentes Policiales INTERPOL en la misma Dirección Departamental de INTERPOL donde inicio el trámite